Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12255 — EMK / BUILTECH GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/221)

1. El 22 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— VDK Groep B.V. (con sus filiales «VDK», Países Bajos), bajo el control de EMK Capital (Reino Unido).

— Builtech Group GmbH («Builtech», Alemania), bajo el control de Auctus Capital Partners AG (Alemania).

VDK adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Builtech.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— VDK es un grupo neerlandés de servicios e instalaciones técnicas con actividades en el ámbito de la tecnología de instalación eléctrica y mecánica, principalmente en los Países Bajos, con algunas actividades en Alemania y Bélgica a través de filiales. EMK es una sociedad de capital inversión con sede en Londres que se centra en las inversiones en empresas medianas de toda Europa. Suele invertir en sectores como la industria, los servicios y la tecnología.

— Builtech se dedica a la prestación de servicios técnicos de construcción e ingeniería, con filiales en Alemania, Austria, Suiza, Suecia, Bulgaria y Rumanía, que prestan servicio principalmente a clientes profesionales de los sectores comercial, industrial y público.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12255 — EMK / BUILTECH GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË